



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2021-00723-00

Teniendo en cuenta lo allegado por correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2023, proveniente del GRUPO DE NÓMINAS Y EMBARGOS “CASUR” CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, **SE ACLARA** que el Oficio No. 1258/LAM de fecha 21/09/2023 comunica una nueva medida cautelar, ya que pertenece a la Demanda Acumulada 2, decretada mediante providencia de fecha 29/08/2023.

Así las cosas, cúmplase con lo ORDENADO en la providencia antes mencionada respecto al EMBARGO Y RETENCIÓN preventiva hasta del 30 % de los dineros que perciba o reciba el demandado **ÓSCAR ANTONIO HERNÁNDEZ QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.743.835 como pensionado de “CASUR”, reiterando el límite de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1daff96480459600d1fce473bd58c740ff6ca2fb25ee0637d1eaa7b31274c360**

Documento generado en 07/11/2023 11:52:46 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 188 del 08 de NOVIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>